



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 1603-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 17 DIC 2021

Expte. Nº 523/21

VISTO la modalidad que se viene aplicando en esta UNIVERSIDAD, por la cual se debe resolver sobre el otorgamiento de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto Nº 366/06, prevé el otorgamiento de la Licencia Anual Ordinaria.

QUE en cuanto al personal docente y de investigación, la licencia deberá ser utilizada conforme a las disposiciones de la Resolución Rectoral Nº 343-83 y la Resolución CS Nº 091/08, relacionada con el Régimen de Licencias y Justificaciones para el citado personal, y el Decreto Nº 1246/15.

QUE asimismo se debe tener en cuenta lo dispuesto mediante Resolución CS 362/21, por la cual se extiende hasta el 31 de diciembre de 2022, el plazo para que el Personal de Apoyo Universitario, Personal Docente y las Autoridades Superiores de esta Universidad, puedan usufructar la Licencia Anual Reglamentaria de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, y otras pendientes de goce.

QUE por Resolución CS Nº 282/2021 que convalida la Resolución R-Nº 1125-2021 se aprueba el "CALENDARIO ACADÉMICO 2021-2022", por el cual se fija el Receso de Verano desde el 3 al 31 de enero de 2022.

QUE en el mes de enero se registra menor actividad, tanto académica como administrativa, por lo cual resulta procedente que éste sea el período preferente para otorgar la licencia ordinaria al personal.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Fijar receso administrativo en el ámbito de RECTORADO durante el mes de enero de 2022, por lo que preferentemente cada agente hará uso de su correspondiente Licencia Anual Ordinaria de acuerdo con la normativa vigente prevista en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a los responsables de las Secretarías con dependencia de Rectorado, a disponer que el personal de sus respectivas áreas hagan uso de la Licencia Anual Ordinaria en un todo de acuerdo con el artículo precedente y planificar la prestación de los servicios imprescindibles durante el mes de enero de 2022.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Expte. N° 523/21

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a los responsables de las Secretarías con dependencia de Rectorado a proponer excepciones a la regla del Artículo 1º, basado en razones suficientemente fundadas en necesidades del servicio y sujeto a la aprobación de autoridad competente.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que los responsables de las Secretarías, Direcciones y otras dependencias de RECTORADO deben remitir a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL las planillas de la Licencia Anual Ordinaria provistas por esa DIRECCION, debidamente conformadas en el plazo consignado en las mismas.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que los responsables de las Secretarías con dependencia de Rectorado deberán programar, de existir, el goce de Licencias Anuales Ordinarias pendientes, de acuerdo con lo previsto en el Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo, y la Resolución CS N° 362/2021.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a las demás dependencias de la UNIVERSIDAD de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a todas las dependencias de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1603-2021